

AL DESPACHO:

Informando que venció en silencio, el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte accionante, visible a folio 9. (Fls 11-12)

Se deja constancia que el señor Juez, los días 5 y 6 de marzo de 2020, se encuentra con permiso concedido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte.


MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte

AUTO: I - 70

Atendiendo a que se corrió traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante (fls 9, 11-12), sin que fuera objetada por la parte ejecutada, procede el Despacho a la revisión de la misma, conforme lo establece en el art. 446 del C.G.P.

Examinada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el Juzgado la MODIFICARÁ, de acuerdo al mandamiento de pago (fl. 2), por lo siguiente:

- No fueron liquidados los intereses legales a partir del 15 de septiembre de 2019, como obra en el mandamiento de pago¹ y hasta la fecha de presentación de la liquidación.

Conforme a lo anterior la liquidación del crédito, asciende a la suma de:
\$S1.971.621,26 así:

COSTAS DEL PROCESO ORD	\$1.942.484
INTERESES LEGALES (desde el 17/09/2019 y hasta el 16/12/2019 - fecha de la presentación de la liquidación)	\$29.137,26
TOTAL \$1.971.621,26	

¹ Ver folio 2

Exp.- 2016-306-04
Proceso: Ejecutivo seguido de ordinario
Demandante: ESSA
Demandado: JOSÉ GÓMEZ GAVIRIA

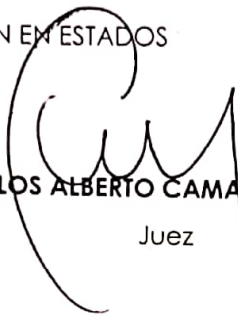
Así las cosas, se modifica la liquidación del crédito presentada por la parte accionada, en suma de **\$1.971.621,26**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte accionante, en suma de **\$1.971.621,26**, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE POR ANOTACION EN ESTADOS


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No <u>80</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A M.	
Bucaramanga,	10 MAR 2020
MARY LEONOR REY JAIME	
Secretaria	

